Boletin Oficial

de la Provincia de Salta

GOBIERHO DEL DR. ADOLYO GÜCMES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBLERNO

- SALTA, VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 1924.

Año XVI-Nº. 1033

Cas publicaciones del **Boletin Oficial**, se tendrán por autènticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirà gratuitamente entre los miembros de las **C**ámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley H°. 204

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Convocando a las Honorables Cámaras Legislativas a Asamblea General.

(Păgina 2)

Policia de la campaña—Subcomisaria de «Los Sauces»—Se aprueban los servicios prestados por don Manuel Cordoba,

(Pàgina 2)

Policia de la campaña—Subcomisario auxiliar de «La Viña» -Chicoana—Se nombra a don Lisandro Galvan.

(Página 2)

Prestando la aquiescencia correspondiente para la instalación de una escuela nacional de la Ley 4874.

(Página 2)

Ampliando una partida.

(Página 3)

Aprebando la reglamentación de los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 1185.

(Página 3)

Delegados del Gobierno de Salta a la «Conferencia Nacional de Abogados»—Se nombra.

(Página 3)

Escuela de Manualidades-adquisición de maquinas.

(Pàgina 4)

Honores por el fallecimiento del señor Senador Nacional por Córdoba se decretan.

(Página 4)

MINISTERIO DE HACIENDA

Señalando al día 11 de Octubre para que tenga lugar el actode incineración de valores fiscales.

(Página 4)

Clasificadores de patentes-Se nombra.

(Pàgina 11)

Depósito de Suministros y Contralor—Se le autoriza para mandar a confeccionar valores fiscales.

(Păgina 11)

Ley declarando de utilidad pública los terrenos necesarios para la construcción del Hospital Regional del Norte.

(Página 12)

Banco Provincial de Salta-cuenta Rentas Generales del Gobierno de la Provincia-se refuerza en \$ 30.000.

(Página 12)

Convocando a las HH. Cámaras Legislativas

1923—Salta, Ocubre 9 de 1924.

Habiendo comunicado el H. Senado de la Nación en nota de fecha 26 de Setiembre último, que el treinta de Abril del año próximo terminan su mandato los Senadores, doctores Luis Linares y Robustiano Patrón Costas—atento lo dispuesto por el Capítulo 2º. de la Ley de Elecciones Nacionales y a los fines determinados por el inciso 4º. del artículo 104 de la Constitución Provincial.

El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art. 1°. -- Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas a Asamblea General para el día dieciseis del corriente mes, a objeto de que proceda a elejir dos Senadores al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2°—Comuniquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial. GUEMES—Luis López.

Aprobación de servicios

Visto este expediente Nº. 6488 E, por el que la Jefatura de Policía solicita el reconocimiento de los servicios prestados por don Manuel Còrdoba desde el 1º de Marzo al 30 de Junio del corriente año, como Subcomisario de «Los Sauces», San Carlos atento lo informado por Contaduría General, El Poder Ejecutivo de la Provincia

· · DECRETA:

Art. 1°.—Apruébanse los servicios prestados por don Manuel Córdoba como Subcomisario de

«Los Sauces», San Carlos, desde el 1º. de Marzo al 30 de Junio último, nombrándosele en propiedad con antigüedad al 1º. de Julio del corriente año.

Art. 2°—Tòme razón Contaduría General, Jefatura de Policía; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archivese.—GÜEMES—Luis Lòpez

Nombramiento

1926 – Salta, Octubre 13 de 1924 Atento lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente Nº 6422 – E.

El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art. 1º. -- Nómbrase con carácter ad -honorem. Subcomisario Auxiliar de «La Viña», departamento de Chicoana, al señor Lisandro Galvan en reemplazo de don Sebastian Rodriguez.

Art 2°—Tóme razón Jefatura de Policía; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese —GÜEMES—Luis López.

instalación de escuela

Visto lo solicitado por la Inspección Nacional de Escuelas en este expediente 3380—D, y atento lo informado por el Consejo General de Educación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art 1°.—Préstase la aquiescencia correspondiente para la instalación en la localidad denominada «Puente de Plata», comprensión del departamento de Rosario

de la Frontera, de la Escuela Nacional Nº 27 que funciona atualmente en el punto llamado «Recreo» del mismo departamento.

Art. 20.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÒPEZ

Ampliando una partida

Vista la presentación del señor Jefe del Departamento de Obras Públicas, contenida en el expediente N° 6490 – E, por la que solicita se amplíe en la suma de cincuenta y cinco pesos moneda legal la partida autorizada para refacciones en el despacho de la Gobernación; atento lo aconsejado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art: 10. Amplíase en la suma de cincuenta y cinco pesos moneda legal, la partida autorizada para refacciones en el despacho de la Cobernación.

Aprobando una regiamentación

Visto este expediente Nº 6386, letra E, iniciado por el Departamento de Obras Públicas de la Provincia y relativo a la reglamentación de los artículos 6, 7 y 8 de la Ley de Pavimentación N° 1185.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a dicha reglamentación, para fijar con exactitud las bases con arreglo a las cuales han de distribuirse proporcionalmente las obligaciones impuestas por aquella a los propietarios frentistas.

Que el proyecto presentado en tal sentido por el mencionado Departamento técnico, conformando con la Ley respectiva, responde justamente a esos fines.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art 10.—Apruèbase la reglamentación de los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 1185 propuesta por el Departamento de Obras Públicas.

Art. 2°.—Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. previa toma de razòn por Contaduría General y Departamento de Obras Públicas. GUE-MES—LUIS LÓPEZ.—Julio C. Torino.

Nombrando delegados

Vista la nota del señor Presidente de la Federación de Colegios de Abogados, de Buenos Aires, por la que invita al Gobierno de la Provincia a designar dos delegados letrados a la «Conferencia Nacional de Abogados» que se realizará en la Capital Federal en la primera quincena de Noviembre próximo; atento los altos fines que la determinan,

El Poder Ejecutivo de la Provinc a DECRETA:

Art. 10.—Nombrase Delegados del Gobierno de Salta, a la «Conferencia Nacional de Abogados» a celebrarse en la Capital Federal, a los doctores Jesús H. Paz y Benjamín García Torres.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—Luis Ló-

PEZ.

Adquisición

Vistas las actuaciones contenidas en el Exp- N° 6445. Letra E- en el que corre la comunicación del señor Director de la Escuela de Manualidades solicitando la adquisición de diez máquinas de bordar para el citado establecimiento, atentos presupuestos formulados y lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art, 10.—Adquiérase de la firma Usandivaras Hnos. cinco máquinas de bordar al precio de \$ 200 m/r, c/u,—

Art. 26. — Atiéndase este gasto con el subsidio acordado por la Ley de Presupuesto en vigencia en su Inciso 8º Item XVI. ---

Art. 3°,—Comuniquese, publiquese, dèse al Registro Oficial y archivese. GUEMES—Luis López.

Honores

1935—Salta, Octubre 18 de 1924 Vista la precedente comunicación telegráfica del Ministerio del Interior, informando de los honores dictados con motivo del fallecimiento del señor Senador Nacional por la Provincia de Córdoba, doctor Rafael Nuñez,

El Poder Ejecutivo de la Provincia DECRETA:

Art° 1°. - Durante el dia de hoy la bandera nacional permanecerà izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos de la Provincia.

Art. 20.—Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archivese. GUEMES — Luis López.

Incineración de valores

1922—Salta, Octubre & de 1924.—

Visto el Expediente N° 731 J en el que el señor Jefe de Depósito y Suministros envía una nomina de valores de impuestos fiscales que existen inoficiosamente en dicha oficina y siendo necesario proceder a su incineración, conforme a lo dispuesto en el Art 105 de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Señàlase el dia 11 del corriente a horas 10 para que tenga lugar el acto de incineración de los siguientes valores, en el patio central de la casa de gobierno y en presencia del Sub Secretario del Ministerio de Hacienda, Contador General, Tesorero General y Escribano de Gobierno y Minas, quien levantará el acta correspondiente:

LEY 852 IMPUESTO AL CONSUMO

```
Cigarros --
   445 estampillas de $ 0.20
                                      54 al
                                                     Serie A.-
                                               500
                                     501
  5000
                       0.10
                                              1000
                                                           Α
                                                           В
  5000
                      » 0.IO
                                    1001
                                              1500
                                                           В
  5000
                      » 0.10
                                    1501
                                              2000
                                                           A
 22885
                        0.30
                                                          Α
 20650
                        0.10
                                   8001
                                              8500
 50000
                        0.04
                                   8501
                                              9000
 50000
                        0.04
                                              6000
 50000
                       0.04
                                    5701
 50000
                        0.04
                                   1000
                                           10000
                                   6001
                                             6500
 50000
                        0.04
 50000
                        0.04
                                   6501
                                             7000
                                    7001
                                             7500
 50000
                        0.04
 50000
                     » 0.04
                                    7501
                                             8000
                        Cigarrillos
                   de $ 0.10 Nº 000001 al 50000
                                                    Serie J
 50000
                                  50001 » 100000
 50000
                      » O.10
                                                           Ι
                                  50001 » ICO000
 50000
                      » O.IO
                                                          Α
 23824
                      » 0,25
                                                          Α
  8462
                      » O I 5
                                                           T
  3486
                      » 0.10
  1372
                      » 0.40
146150
                      » 0.07
                        0 20
  3035
  6000
                      » 0.30
                      » 0.10 para $ 0.05
 38455
                         Bebidas
                   de $ 0.30
40.000
                       0.06
24.000
121.300
                        0.10
                        0.40
45.550
  2.000°
                    » » 0.16 habilitadas pará $ 0.05
   100
           Tabacos elaborados - 500 Gramos. -
 19.000 estampillas de $ 0.65 N° 101,500,501,1000,1001 al 2.000
                     100 Gramos
                   de $ 0.10 N° 2.001,5.000,6.001 al 8.000
  4.958
                          Naipes. —
                      > 0.50 N<sup>0</sup>
                                      61
                                           al 100
  4:000
```

	,										
8.000	estam	pillas	de	\$ 0		J ⁰ .121	al	200			
					Coca						
11.300	faj a :	S	*			I° 8.70	I >>	20.000			
				L	EY DE S	ELLOS					
6.925	estam	pillas	đe	\$	-	0.05	año	1921			
1.800) »		>	*		075		*			
2.700	»		>	>>		1	>>	>			
2.100	» »		»	*		2.—	•*	39			
650	»		*	*		50. 	»	· , »			
650) »		>	*		100	>>	>			
50	» »		*	. »		20	, »	>			,
875			*	*		500,-	»	*			
19.250			*	*		0.05	4	1922			
225			>			0.75	*	>			
78			>	*	,	1.—	*	3			
753			»	»		2. —	*	>			
1.117			»	*		10. —	,	. »			
200	3		>>	· >>		50. —	*	>			
78	*		D	*		500		»			
50			>>	*		I.—	>	1914	para	1922	
600			»	>		2. —	>>	**	*	, »	
100			W	»		0.10	>>	1913	»	*	
50	*		×	*		0.25	30	1915	»	1923	
10			•	*		2	*	1923		, ,	
45	·. »		»	*		3	»	*			
274			»	»	•	5 —	>	*			
30			>	×		20	>>	>			
·II			>	*		50. —	>>	*			
10			*	30		100	•	. »			
134	. >		»	×		2	*	1911	W	1922	
			I	ĘΥ	DE M	ULTAS					
75	estam	nillas				0.10	2	1921			
950		prinas	>	*	21	0.20	*	, 1921 »			
250			>	*	•	0.50	 »				
1.100				20		I.,, °		9			
3.750			>>	*		2. —	*				
1,200			>	*		.50.—	*	>			
950			>	~ >		100	b	20			
, 56	»		>	»		0.05		1922			
36	,	1	39			0.10	<i>*</i>	1 y a 2			
24 24	*		20	3.00		0.10	*	*			
* 4			*	″ %	1	0.50					
79				*		1					
79	•			~		1	>				

```
25 estampillas de
                                           año 1922
                                   2.---
                                   0.20
                                                 1921 para 1922
     1
                                  0.50
                                                            1922
    36.
                                   0,05
                                                1923
    5
                                  0,20
    Ι
                                  0,50
    49
                                   2.---
                      LEY DE GUIAS
1,225 estampillas de
                                                1921
                       $
                                  I ---
                                          año
                                  2 --
7,375
4,140
                                  3 -
3,300
                                  4 -
3,800
                                  6 ---
  500
                                 10-
1,225
                                 20. --
1,575
                                 50-
                                  I —
                                                1922
5,325
4,900 ...
                                  2 ---
3,975
                                  3 -
  300
                                 10-
  225
                                 20-
  550
                                 50 -
  399
                                  0,10
                                 0,20
  425
  725
                                 0,10
                                                1919
  925
                                 20 --
                                                1914
2,200
                                  3 —
                                               1922 para 1923
   25
                                  3-
                                               1921
                                                          1922
   25
                                  0,20
                                               1922
                                                          1923
    7
                                  0,10
                                           » Marc. Guias 1921/22
                                 0,20
   7
                                               1921 para 1922
   23
                                  0,30
   20
                                 0.50
   19
                                  I.—
    7
                                  2.---
                                               1919
                                                         1921
    I
                                  3.-
                     LEY DE BOSQUES
1.100 estampillas de
                      $
                                0.10
                                         año
                                                1919
1.675
                                 5.—
                                                1920,
1.000
                                 0.10
                                                1921
1.000
                                 0.20
1.000
                                 0.50
3.800
                                 I.-
 200
                                 5.-
```

										4	
	1.200	estampillas	de	\$			20.—	año	1921		
	275	»	*	*			50.—	»	1920	•	
	425	>	»	>			0.05	*	1922	!	
	425	*	»	»			0.10	»	>		
	1.175	*	×	>>			0.20	>	. »		
	1.075	»	»	W			I.—	»	*		
	1.100		×	*			2	>	*		
	50	Ř	×	*		•	I O	>	. >		
	1.075	*	W	U			0.50	>>	>		
		12	L	EΥ	D.E	Cu	EROS		1,2		
	450	estampillas	de	*			0.10	año	192	I	44
	3.775	> .	»	>			0.50	»	*		
	50	>	>	>	4		I .—-	. »	>		
	1.700	>>	»	*			2.—	*	>		
,	6 725	» .	»	×			4	> .,			
	675	>	>>	»			5	*	>		
	- 200	*	»	>			10.—	»	,		9
	75	»	*	>			20	>	>		
	875	*	>>	2	9	~	50. 	*	»		
	3.750	· »	»	*			0.50	>	192	2	
	1.375	*	*	*			0.20	D	>		
	1.925	»	>>	3 »			ı —	>	×	•	
	6.550	»`	*	»		2	2 —	>	* >		
	100	»	¥	×			50.—	*	>>		χ.
	120	**	>	*			20	»	1921	para	1922
	100	. >	*	*			0.30	*	>	>	*
							-				

EDUCACIÓN FÍSICA

100 estampillas de Ley de Bosques de # 10. -- habilitadas para Educación Física, año 1922 para 1923.--

LEY IMPUESTOS SAL

600	estampi	llas	de	\$		0.15	año	1921
650	>		*	*		0.30	>	> 1
700	*		*	.>>		0.50	*	*
895	*		*	>		I	>	>
875	>		*	»		2.—	>	>
925	«		» ·	>		5.—	>	>
450	>		u u	>		0.10	*	1922
500			על	»		0.20	>	*
100	>		>>	33	1.01	I	>	•
500	» ,.		n	3		0.50	>	
100	93		>	>		2		>
50	۲.,		*	>		5	>	>

			7		40)4				
			IMPU	JEST		CAR			
	estampillas	de	\$		0.05	sño	192	I	
1,125	5 »	25	>>		0.10	, »	»		
1.975	»	· »	»		0.50	»	»	*	
1.200	, »	>>	»		I	. ν	· »		
300	»	>>	» ·		2	N.			
850		D	>>		5. —	»	>		
1.800	»	>	>		20.—	W.	٠ ٧		
. 900	> \.	>	>		100.	>	>		
	Ley	DI	TIE	RRA	s Fisc	CALES			
750	estam pillas	. de		\$.	0.50	_año ′	192,1		
750	*	٠ ٧	*		í.—	>>	».		
800	*	*:		*	2.—	» ·	*		4
850	»	W		×	5	٠ . ٧	» ·		
875	>	*		*	10	*	>		
900	, »	*		»	50.—	N.	»		
975	>	*		. 3	100.—	· »	>>		
75	» • •	×		**	10.—	»	1922		
, 2	3	V		*	10	7)		para	1922
;	Lrv	DE.	PATE	NTE	s Gene	RALES		•	
805	estampillas		Y X X X X X X			año '			
•	-	đe 		\$	5. —		1921		
750 .	. 3	»	,	»	20. —	»	. 2		
775	*	*			50	»			
725	>>	*			100	»	25		1
775	*	>>			200.—	» .	•		
925	*	*		*	500 —	»	*,		
. 350	*	>		×	5.—	*	1922		
375		*		*	20	*	>		0
225	>	>		2	50. 	*	*		
400	»	N.	,		100.—	*	. »		
100	» ′ ·	*			200. —	>	»		
100	*	2			400. —	> ,	*		
				DE V	INOS	-			
	estampillas	đe,	•		0.05	año	1910		
1.000	.»	ν.	*		. 0.05	>	1921	_	
52 5	>>	>>	*		0 10	*	*	•	
1.000	» ,	»	*		0.20	*	» ·		
1.675	>	>>	*		0.50	»,	» .		
2.500	*	>	>		I. —	>	>		
1.625	>	*	,> ,		2.—	* 1	*	7.	
7.325	* '	>	>>	`	. r. —	» ·	1922		
3.875		>	>		2.—	>	*		
	Y			\$					

```
estam pillas
                    de
                         $
                                  0.10 año
                                               1922
  775
                                  0.20
  225.
  620
                                                   para
                                  0.50
                                                         1923
  100
                                  0.75
                                  0.25
   25
                                  2.—
   25
  700
                                  5.-
                                               1921
                                  0.10
   23
                                 0.20
   15
    7
                                  0.50
    7
8
                                  I . —
                                  2.--
                                                   para
   10
                                 5.---
                 Ley de Guìas año 1923
       estampillas
                    de
5.124
                                  I. - -
6.699
                                  2. -
                                 10.-
  749
  740
                                100. —
5.622
                                  1.50
                LEY DE VINOS AÑO 1923
       estampillas
                    đe
3.000
              YERBAJES Y TIERRAS FISCALES
       estampillas
                    de
                                  0.20
1.148
                                  0.30
1.950
1.948
                                  1.—
I.942
                                  2. ---
1 796
                                  5.—
1.918
                                IO.
 892
                                50 -
               LEY DE BOSQUES AÑO 1923
       estampillas
1998
                    de
                                  0.05
2,000
                                  0.10
                                  020
4 000
4 000
                                  0.30
3.800
                                  T:. --
3826
                                  2.—
                                 20.-
1.949
 330
                                 50.--
          LEY PATENTES GENERALES AÑO 1923
  318
                                500. -,
 550
                               200.-
3.240
                                100.-
```

3.116	estampillas	de	\$	
1.750	*	¥	>	20.—
1.502	>	*	»	10
3.120	>	*	>	5.—
	LEY	TRA	NSFE	RENCIA CUEROS
176	estam pillas	đe	\$	100.—
1,100		>>	>	5.—
1.100	»	>	*	2.—.
500	>	N.	*	I.—
16.650	» ·	*	' »	0.50.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archivese.— GÜEMES.—J. C. TORINO.

Nombrando clasificadores de patentas

Siendo oportuno proceder a la formación del padrón de la Capital y de los Distritos de la Provincia que han de servir de base para determinar las patentes que regiran el año próximo, dec onformidad al Art. 20 de la Ley de Patentes Generales.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1ª.—Comisiónase a los señores Luis Uriburu, Marcos Abramovich Augusto Castro y Martín P. Córdoba, para que de acuerdo con las instrucciones que reciban, procedan a la clasificación de los negocios, operaciones comerciales, profesione, oficios, artes, industrias, etc. ubicados dentro del Departamento de la Capital y sujetos al pago de patentes.

Art. 20. — Desíguase a los Receptores de Rentas, para que con el mismo objeto señalado por el Art anterior, cónfeccion dicho padrón dentro de sus respectivas jurisdicciones.— Art. 3°.—El empadronamiento se llevará a efecto desde el 30 del més en curso hasta el 20 de Diciembre del corriente año, con sujección estricta a los criterios que la Ley indica.

Art. 4º.—Los padrones de los Distritos se elevarán antes del 31 de Euero próximo al Ministerio de Hacienda.

Art. 5°. — Los nombrados clasificadores percibirán como única retribución de sus servicios, el porcentaje que el P. E. señale una vez terminada la formación del padrón, de acuerdo a la cantidad asignada en el Presupuesto que rija para el año próximo venidero.

Art: 6°.—Comuniquese publiquese, dése al Registro Oficial y archivese.—GUEMES.—J. C. Torino.

Confecion de valores

Visto el Expediente Nº 1657—
R. de la Receptoría General de
Rentas solicitando se le provea de
estampillas para Impuestos a los
Perfumes de \$ 0. 10 y atento a lo
informado por Depósito y Sumi-

nistros.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase por la Oficina de Depòsito y Suministros la confección de 5.000 estampillas de Impuesto a los Perfumes de \$0.10.

Art. 2°.—Comuníquese, publiquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—J. C. TORINO.—

Ley No -1933

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Art I — Declárase de utilidad pública y autorizase al Poder Ejecutivo a expropiar, con arreglo a la ley de la materia un area de terreno de diez hectáreas de superficie en el pueblo de General Güemes de partamento de Campo Santo y cederlo al Superior Gobierno de la Nación para el establecimiento en él del Hospital Regional del Norte.

Art 2—La cesión a que se refiere el artículo anterior se hará bajo la condición resolutoria que el Poder Ejecutivo convenga con el Superior Gobierno de la Nación en el contrato respectivo para el caso de que no se llevara a cabo el establecimiento del referido Hospital Regional

Art 3 - El terreno sujeto a la presente ley es el señalado en el plano levantado por la Dirección de construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, que figura en el expediente N 3362 letra D del año.

1924 del Ministerio de Gobierno

Art 4 – Los gastos que demande la ejecución de ésta ley, se hará de rentas generales y con imputación a la misma

Art 5 - Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura en Salta, a veintidos de Setiembre de mil novecientos veinticuatro.

M. ARANDA D.
Pte. del H. senado

J. A. Chavarria

D. S. ISASMENDI
Pte de incit. C. de D.D
C. Zambrano

Srio. del H. senado Srio. de la H. C. de D.D

Ministerio de Hacienda: Salta Setiembre 23 de 1924.

Tengase por Ley de la Provin- le cia, cúmplase, comuniquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GUEMES—J. C. Torino

Transferencia de fondos

Siendo necesario arbitrar recursos a los efectos de regularizar los pagos de la Administración; y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de emisión de «Obligaciones de la Provincia de Salta», de 30 de Setiembre de 1922 «los fondos de los impuestos al consumo no podrán disponerse para gastos generales de la Administración sinó en los casos en que haya sobrantes despues de asegurados los servicios de amortización é intereses de las obligaciones emitidas;»

Que encontrándose cumplida al presente la disposición legal transcripta, por cuanto despues de haberse atendido con puntualidad los servicios de intereses y amortización anteriores como así mismo el pago de \$ 100 000 hecho el 30 de Setiembre último por la primera cuota de pavimentación, existen depositados a la fecha en el Banco Provincial de Salta más de \$ 30 000 de esos fondos

Que según lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley de 16 de Abril último sobre reforma a las leyes de emisión, el pago de la segunda cuota por \$ 100 000 de las obras de pavimentación, corresponde efectuarse ei dia 31 de Mar zo de 1925 y la más próxima amortización de las Obligaciones de la Provincia, por \$ 43 000 de berà efectuarse el día 30 de Junio del mismo año, pagos que quedarían perfectamente asegurados con el producto de los impuestos a percibirse, afectados especialmente para tales objetos, los que dan al erario público una cantidad por lo general mayor de \$ 50 000 mensua-

Por tauto y siendo una medida de buen gobierno, indispensable para afianzar el órden y regularidad de la Administracción, el pago puntual de la misma

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros DECRETA:

Art 1°—Transiérase la suma de \$30000 (treinta mil pesos mone da legal) en el Banco l'rovincial de Salta de la cuenta «Ley N° 852» a la cuenta «Rentas Generales del Gobierno de la Provincia» con la correspondiente intervención de Contaduría, Tesorería y Receptoria General de Rentas

Art 2°—Comuniquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archivese.—GUEMES—Luis Lòpez—J. C. Torino

Junta de Escrutinio de la Provincia

Composición de mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse en 1924

Colegio Electoral Núm. 1-Rectoral (Capital)

MESA NÚM 1.

Presidente Benavente Marcelino T. Suplente 1°. Forquetti Guillermo » 2°. Guillantegui Fernando MESA NUM. 2.

Presidente Ibarguren Adolfo Suplente 1º. Macchi Luis Ambrosio » 2º. Ferragut Guillermo

mesa núm. 3.

Presidente Peréyra Antonio Suplente 1º. Bennasar Antonio L.

» 2º. Mendieta Santiago V.

2º. Povoli Virgilio A.

MESA NUR. 4.
Presidente Alderete Elio Domingo
Suplente 1º. Guibert Enrique

MESA NÚM. 5.

Presidente Alzamora Roberto G. Suplente 1º. Arana Alberto

2". Cornejo Rogelio F. -

Presidente Aybar Carlos Francisco Suplente 1". Figueroa Alfonso María.

2º. Villalva Justo Pastor MESA NÚM. 4.

Presidente Coll Mariano

Suplente 1º. Santiago Saravia Ortiz

2º. Ullman Alberto

MESA NÚM. 8. Presidente Risso Manuel Suplente 1". Díaz Augustó

2°. Forcada Eloy

Presidente Hoyos Agustin M. Suplente ... Cermesoni Juan Isidro 2". Estopiñan Benigno MESA NUM. 10 Presidente Lérida Tomás Antonio Suplente 1". Jàndula Mariano

» 2°. Lona Enrique

mesa nùm. 11.

Presidente Barni Augusto J.

Suplente 1º. Ruiloba José Santos

» 2º. Morcillo Agustin

MESA NÚM. 12.

Presidente Romero René

Suplente 1º. Ferrary Sosa Carlos

» \ 2". Correa Washinton

mesa núm. 13.

Presidente Klix Otto F.

Suplente 1º. López Cross Francisco

2". Matienzo Augusto P.

mesa núm. 14.

Presidente Rumi Pedro D. Suplente 1º. Yenta Carlos

» 2°. González Hèctor P.

MESA NÚM. 15.

Presidente Echenique Ramòn Suplente r'Etcheverry León B.

» 2°. Fiori Humberto Matías

MESA NÚM. 16

Presidente Zigarán Jesús Simon

Suplente 1º. Miranda Domingo » 2º. Tapia Toribio

MESA NÚM, 17.

Presidente Remi Eduardo

Suplente 1º. Gomez Rafael R.

». 2°. Ilvento Andrés

Colegio Electoral Núm. 2-Candelaria (Capital)

MESA NÚM. 1.

Presidente Saravia José

Suplente 1º. Abraham Juan

2º. Guibert Eduardo E.

MESA NÚM. 2.

Presidente Usandivaras Ricardo F.

Suplente 1º. Sanmillan Jorge

« 2º. Ovejero Rodolfo Manuel

MESA NUM. 3.

Presidente Zapana Francisco A. Suplente 1º. Fernandez Benito M.

2". Onesti Victor

меза уйм. 4.

Presidente Barni Rafael J.

Suplente 1". Ortelli Francisco

2". Torino Jorge

MESA NUM. 5

Presidente Matorras Lucio R.

Suplente 1º. Ilvento Francisco Pablo

2 2°. Soler Antonio

MESA NUM. 6.

Presidente Corbalan Vicente Suplente 1°. Juarez Martin T.

» ' 2º. Castellanos Ladislao

MESA NUM. 7.

Presidente Durán Castro Manuel Suplente 1". Makluff Alejandro

» 2°. Pereyra Pedro M.

MESA NUM. 8.

Presidente Vivolo Julio Alejandro Suplente' 1". Juarez Dario G.

» 2". Bejarano Busto Ignacio

MESA NUM. 9

Presidente Soliverez Victor Alberto Suplente 1º. Danunzio Domingo

»• 2°. Vera Damian

MESA NUM. 10

Presidente Torres Josè A.

Suplente 1º. Luquini Constantino

2". Ibarra Juan

MESA NUM. 11.

Presidente Jándula Ricardo Dr. Suplente 1º. Montalvetti Pedro D.

2". Tula Rafael

MESA NUM 12

Presidente Genovessi Antonio F. Suplente 1º. Navarrete Vicente

» 2°. Ovale Remigio

MESA NUM. 13

Presidente Cabezas Ricardo B.

Suplente 1". Ruiz Gutierrez Felipe » 2°. López Isidro Andrés

Colegio Electoral Núm. 3-1 Campo Belgrano

MESA NUM 1

Presidente Ortelli Luis

Suplente 1". Tapia Angel Ignacio

2". Tapia José M.

MESA NUM 2

Presidente Tintilay Calixto

Suplente 1º. Torres Felipe

2". Royo Ernesto

MESA NUM 3

Presidente Bravo Julio Suplente 1". Aybar Ismael

» 2". Chocobar Juan

Colegio Electoral Núm 4 La Cruz

MESA NUM 1

Presidente 'Alderete Arturo Dr.

Suplente 1º. Sanmillan Vicente

, 2º. Ovando Alejandro S.

MESA NUM 2

Presidente Flores Gerardo

Suplennte 1º. Hoyos German

» 2º. Martinez José Tomás

Colegio Electoral Núm. 5 Caldera

Presidente Matienzo Carlos F.
Suplente 1º. Balboa Ramón Rosa
« 2º. Velazquez Horacio
"MESA NÚM. 2'
Presidente Ruiloba Felipe Bartolo
Suplente 1º. Bejarano Cirilo B.
« 2º. Yurquina Martín

Colegio Electoral Núm. 6 Vaqueros

MESA NÚM. 1.
Presidente Urquiza Francisco S.
Suplente 1°. Ocampo Pastor

2°. Salustro Domingo

MESA NÚM. 2
Presidente Valdivieso Nolasco C.
Suplente 1°. Cáceres Ciro

2°. Cáceres Silverio

Colegio Electoral Núm 7 Campo Santo

MESA NÚM. I Presidente Lucero Faustino Suplente 1". Blasco Guillermo 2". Saez Emilio MESA NÚM. 2 Presidente Braga Carlos Suplente 1". Gimenez Dionisio 2". Bravo Samuel MESA NÙM, 3° Presidente Garay Manuel Suplente 1º. Olmos Lucio 28. Valdez Lorenzo MESA NUM. 4 Presidente Velazquez Marcos J. F. Suplente 1". Rivero Manuel P. 2º. Herrera Justo MESA SÚM, 5

2". Santillan Ramòn Colegio Electoral Núm. 8 Guemes

MESA NÚM. 1
Presidente Acevedo Baudilio Suplente 1". Ruedas Luis

* 2". Michel Francisco S.

Presidente Seggiaro Luis

Suplente 1º. Córdoba Pastor

MESA NÙM. 2 Presidente Belmont José María. Suplente 1º. Fernandez Mariano 2º. Medina Ramón MESA NÚM. 3 Presidente Gallo J. Rafael Suplente 1º. Roldán Antonio M. 2º. Moreno C. Benito MESA NŮM. 4 Presidente Dominguez Alfredo Suplente 1º. Mora Aristides 2°. Orellana Manuel MESA NÚM. 5 Presidente Barrionuevo Arturo Suplente 1°. Gonzalez Carlos M. 2°. Gandino Juan Antonio MESA NÚM. 6 Presidente Cabeza Francisco Suplente 1º. Figueroa Ramón 2º. Laje Luis

Colegio Electoral Núm. 9 Palomitas

MESA NÚM 1
Presidente Estrada Andrés Clemente
Suplente 1º. Chaya Antonio
« 2º. Zigarán Audelino
MESA NÚM, 2
Presidente Flores Felix
Suplente 1º. Polo Julio
« 2º. Palacios Gavino

Colegio Electoral Núm. 10 Metán

MESA NÚM. 1 Presidente Concha Arredondo A. Suplente 1º. Gallo Arturo R. 2º. Morales Pedro MESA NÚM. 2 Presidente Gómez Ramón B. Suplente 1º. Alemán Eulogio 2". López José Ignacio mesa núm. 3 Presidente Bernis J. María Martin Suplente 1º. Fiori Carlos Manuel 2". Toledo José María меза хём. 4 Presidente Campos Carlos Alberto Suplente 1º. Concha Arredondo E. 2". Espeche Pastor D. MESA NÚM. 5 Presidente Diaz Martin Suplente 1º. Teseyra Filemón 2º. Teseyra Josè MESA NÚM. 6

Presidente Olea Epifanio

Suplente 1". Britos Romualdo Suplente 1. Jauregui Saturnino 2 Echazú Paulino 2". Ovejero Felipe MESA NUM 3 Colegio Electoral Núm. Presidente Gomez Andrés **Rio Piedras** Suplente 1'. Herrera Victor B. MESA NÚM. 1 2'. Ovejero Felipe Presidente Quiroga Sixto Gil Electoral · Núm. Colegio Suplente 1". Lafuente Anselmo 2°. Ibarguren Julio MESA NUM. 2 Chañar Mnyo MESA NUM 1 Presidente Tejerina Josè R. Presidente Mollinedo Palomedes Suplente 1". Vazquez Julio Suplente 1. Espinosa Victor T. 2º. Correa César A. 2 . Alvarez Hipólito mesa num. 3 MESA NUM 2 Presidente Coronel Cipriano Presidente Orellana García Paulino Suplente 1º. Gonzalez Angel T. M. Suplente 1 . Alvarez Gabino 💀 2". Juncosa Fco. Lorenzo 2 . Tabarcachi Felipe Núm. Colegio Electoral 17 Colegio Electoral Núm. Galpón Simbolar MESA NUM. 1 Presidente Arias Horacio MESA NUM 1 Suplente 1º. Britos Julián Presidente Alvarez Genaro, * 2°. Jaló Raguel Antonio
MESA NUM. 2
Presidente Acosta Mateo Juan Suplente 1. Alvarez Victoriano 2. Cortez Gabriel F. миза хём 2 Suplente 1º. Roldán José Presidente Saravia Felix 2". Rufino Toledo Pedro Suplente 1. García José Olegario Colegio **Eiectoral** Núm. 13 2º: García Policarpo O. MESA, NUM 3 San José de Orquera Presidente Arias Julio MESA NUM 1 Suplente 1. Meneses Juan Pío Presidente Alvarez Angel Mariano 2 . Sarmiento Bartolomé Suplente 1º. García Guillermo 20. Molina Agustín Pio Colegio - Electoral Núm. 18 меза вим 2 Rivadavia Presidente. Zerdán Arturo MESA NUM-1 'Suplente 1º. Velarde Manuel María Presidente Argañaráz Matías 2º. Cejas Apolonio Suplente r'. Leal Arturo Colegio Electoral 14 2 . Correa Expiritu Anta MESA NUM 2MESA NUM 1 Presidente Videla Fausto E. Presidente Miy Florencio Suplente 1. Cherveche Abelardo Suplente 1". Montoya Alejandro 2". Ibañez Sixto 2". Toranzos Fidelino Colegio Electoral Núm. 19 nesa num 2 La Unión Presidente Jauregui Domingo MESA NUM. 1 Suplente 1º. Medrano Abelardo Presidente Frías Teófilo 2. Zigarán Emilio Suplente 1º. Gomez Roque Colegio Electoral 15 2º. Romano Cipriano Rosario del Dorado Presidente Filpo Francisco MESA NUM 1 Presidente Fernandez Domingo Suplente 1º. Torres Concepción Suplente 1. Parada Hipòlito 2". Barrios Rafael 2 Alvarez Ignacio MESA NUM 2 Colegio Electoral Núm. 20-Fuerte Victorica Presidente Fernandez Antenor

MESA NUM. 1

Presidente Torres Brigido Suplente 1º. Albornoz Juan B. « 2º. Escobar Aureliano

MESA NÙM 2

Presidente Paz Alejandro Suplente 1º. Pino Alejandro « 2º. Rodriguez Cecilio

Colegio Electoral Núm. 21— Orán

MESA NÚM, 1
Presidente Arce Juan Manuel
Suplente 1°. Alvarez Julio Eduardo

2°. Carlsen Julio MESA NUM. 2 Presidente Pizzeti Julio

Suplente 1º. Gauna Eladio Victorio

2°. Madrigal Rodolfo MESA NÚM. 3

Presidente Simesen de Bielke Skiol Suplente 1°. Roldàn Jordàn

« 2°. Saavedra Lazarte Manuel MESA NÚM. 4

Presidente Paltrinieri Edgardo Suplente 1º. Arias Delfín

« 2º. Cornejo Julio

Colegio Electoral Núm. 22— Pichanal

MESA NUM. 1
Presidente Gramajo Elias R.
Suplente 1º. Melilla Miguel C.

2º. Gutierrez Telesforo

Presidente Gras Ramón

Suplente 1º. Farfán Roque R.
« 2º. Correa Luis T.

Colegio Electoral Núm. 23 – Embarcación

* MESA NUM. 1 Presidente Carbajo Aureliano Suplente 1". Pérez Estratón Pedro

2". Šegura Josè Pérez mesa num. 2

Presidente Caràn Antonio Suplente 1º. Zimmer Adolfo J.

2". Pedraza Liberio Apolinar

Colegio Electoral Núm. 24 – San Andrès

MESA NUM. 1
Presidente Ala Agustíu
Suplente U. Zerpa Guillermo
« 2°. Pérez Alejandro

Presidente Zambrano Florencio Suplente 1° Sosa Luis a 2°. Romero Lorenzo

Colegio Electoral Núm. 25— Luna Muerta

MESA NUM. 1 Presidente Ruiz Epifanio Suplente 1º. Sarapura Eusebio

2°. Romero Alejandro MESA NUM. 2

Presidente Romero Eugenio Fernando Suplente 1º. Sandoval Prospero S.

« 2º. Rodas Claudio mesa num. 3

Presidente Cortéz José Leòn Suplente 1º. Maza Benicio

2º. Torres Luis

Colegio Electoral Núm. 26— Campo Durán

MESA NUM. 1
Presidente Aguilera Belisario
Suplente 1º. Aparicio Julio Tobías
« 2º. Britos Severiano

Colegio Electoral Núm. 27-Yruya

MESA NUM. 1
Presidente Corvera Hermenegildo
Suplente 1º. Cruz Ventura

2". Echenique Raúl C. MESA NUM. 2

Presidente Montellano Samuel Suplente 1°. Flores Antonio 2°. Zambrano Rafael

Colegio Electoral Núm. 28—. San Antonio de Yruya

MESA NUM. 1 Presidente Aparicio Lucas Justo Suplente 1º. Guzmân Cecilio

2". Velazquez Mauricio MESA NUM. 2

Presidente Mamaní Nolasco Suplente 1º. Ramos Bonifacio 2º. Apaza Cosme Damián

Colegio Electoral Núm. 29.— Santa Victoria

Presidente Casasola Gregorio

Supleute 1º. Burgos Tito 2º. Castellanos César

MESA NUM. 2 Presidente Aparicio Juan

Suplente 1º. Mamaní Felix 2°. Mamaní Samuel MESA NUM. 3 Presidente Tintilay Anibal Suplente 1°. Torres Anibal 2º. Subelza Paulino Colegio Electoral Núm. 30.-Nazareno MESA NUM. 1 Presidente Altamirano Santiago Suplente 1°. Alvarez Bartolomé 2°. Aramburú Mariano MESA NUM. 2 Presidente Lamas Pedro Suplente 1º. Flores Paulino 2°. Ramos Martín Electoral Núm. 31.--Colegio Cerrillos MESA NUM. 1 Presidente Ovejero Victor M. Suplente 1°. Ceballos Mariano 2°. Gudiño Mariano MESA NUM. 2 Presidente Sueldo Desiderio Suplente 1º. Farfàn Ignacio / 2º: Rodriguez Plácido MESA NUM. 3 Presidente Ruiz Isauro Suplente 1°. Guilitti Juan F. « 2'. Vega Ciriaco MESA NUM. 4 Presidente Velarde Antonio F. Suplente 1'. Vilte Eulogio 2. Perez José Blas MESA NUM. 5 Presidente Marrupe Ricardo Suplente 1°. Mendez Antonio J. 2°. Gonzalez Adolfo Electoral Colegio num. 32 La Merced. MESA NUM J Presidente Alsina Rafael Nicolás Suplente 1º: Acuña Josè Fèlix 2º. Gómez José Wenceslao MESA NUM 2 Presidente Torres Odilón Emilio Suplente 1º. López Marcelino-2". Sarmiento Segundo Presidente Caliva Santiago Suplente 1º. Torres Miguel A. 2º. Ortiz Nemecio Rosa Colegio Electoral Núm: Chicoana.

MESA NUM 1 Presidente Orozco Juan O. Suplente 1º. Vera Antonio Jesús : 2º. Toran Benjamín mesa num 2 Presidente Burgos Delfín Suplente 1ª. Carrasco Mateo 2º. Sensano Mateo MESA NUM 3 Presidente Barrante Francisco Suplente 1º. Caro Joaquin F. 2°. Saba Josè MESA NUM 4 Presidente Torena Marcelino R. Suplente 1º. Rios Eduardo de los 2º. Rojas Ignacio MESA NUM 5 Presidente Burgos José M. Suplente 1º Aguirre Ruperto « . 2°. Fernandez Ciro MESA NUM 6 Presidente Gómez Martin Suplente 1°. Castillo Juan 2c. Benites Julio Núm 34 Colegio Elctoral Escoipe MESA NUM 1 Presidente Machaca Pascual. Suplente 1°. Colqui Pablo 2°. Mena Sebastian C. Colegio Eletoral Núm. 35 Carril MESA NUM 1 Presidente D' Andrea Carlos Alberto Suplente 1º. Belmont Abel Antonio 2. Toran Modesto MESA NUM 2

Presidente Fuenteseca Antenor

MESA NUM 3
Presidente Gatica Clodomiro

2. Goytea Waldino G.

MESA NUM 1

MESA NUM 2

2. Santillan Francisco C.

Electoral num. 36

2 Herrera Estanislao

2. Guaymas Alejandro

Suplente 1. Peralta Francisco

Suplente 1 Mendez Fortunato

La Viña

Presidente Chaves Tomás

Suplente 1. Nuñez Juan E.

Presidente Balboa Octaviano

Suplente 1. Alderete Juan C.

Colegio

· MESA NUM 3 Presidente Carabajal Torres Antonio M Suplente 1 Castro Eduardo M. 2. Molina José J. MESA NUM 4 Presidente Chaves Benjamin Suplente F Fernandez Andrès 2. Guzman Juan Colegio Electoral Núm. 37 Coronel Moldes MESA NUM 1 Presidente Acosta Tomás Segundo Suplente r Alegre Abraham 2. Zavala Ramón Secundino mesa num 2 Presidente Acosta Tomas Suplente 1. Michel Lisandro 2. Plaza Filomeno MESA NUM 3 Presidente Chaile Florentín Suplente r Gallardo Benjamín 2. Rivero Juan Colegio Clectoral Núm. 38 Guachinas mESA NUM 1 Presidente Apaza Felipe Segundo Suplente 1 Barrionuevo Juan 2. Burgos Martín MESA NUM 2 Presidente Arancibia Pedro Francisco Supleute 1 Rueda Rafael 2. Villagran Francisco Javier MESA NUM 3 Presidente Bravo Arturo T. Suplente 1. Aramayo Bailon P. 2. Apaza Juan A. Colegio Electoral Núm. 39 Carahuasi MESA NUM 1 Presidente Quintero Julio Isidoro Suplente 1 Flores Gregorio 2. Apaza Pascacio MESA NUM 2 Presidente Cejas Dardo Jordan Suplente 1 Gutierrez Vicente 2. Lopez Onofre Clectoral Núm. 40 Colegio Rosario de la Frontera MESA NTM 1 Presidente Arismendi Esteban Suplente 1 Azurmendi Tomás 2. Benitez Néstor MESA NUM 2

Presidente Andreu José

Suplente r Frank Juan

2. Juarez Adan MESA NUM 3 Presidente Adet Palacios Severo Suplente 1º. Posadas Benigno 2º. Posadas Tuan MESA NUM 4 Presidente Alemán Abdon Suplente 1º. Quiroga Enrique 2°. Cabral Lindor mesa num 5 Presidente Díaz Teodoro Suplente 1°. Nadal Adolfo 2º. GimenezFrancisco MESA NUM 6 Presidente Graham D. H. Willams Suplente 1º. Rodas Marcos A. 2°. Sixti José Colegio Electora Núm. 41 Arenal MESA NUMA 1 Presidente Torino Aniceto J. Suplente 1°. Juarez Ataliba 2º. Jurado Benicio MESA NUM 2 Presidente Beltrán Luis Suplente 1º. Leal Lizandro 2º. Taboada Odorino Colegio Ele toral Núm. 42 Las Mercedes MESA NUM 1 Presidente Gallo Patricio Suplente 1°. Lòpez Luis Josè 2º. Medina Juan de Dios mesa num 2 Presidente Díaz Isidro Suplente ro. Arce Alejandro Rogelio 2º. Acosta José MESA NUM 3 Presidente Canton José Félix Suplente 1º. Ola Alberto Cleto 2º. Gutierrez Liborio Colegio Electoral Nún. 43 San Lorenzo MESA NUM 1 Presidente Gallo Pedro León Suplente 19. Barroso Baldomero 2º. Uncos Josè Liborio MESA NUM 2 Presidente Dominguez José Lucio Suplente 1º. Cisneros Pedro R. 2º. Palomino Venancio MESA NUM 3 Presidente Dozo Alfredo Suplente ro. Adet Crisanto. 2". Martinez Nicolás

Colegio Electora- Núm. La Candelaria

MESA NUM 1 Presidente Astigueta Francisco J. Suplente 1º. Chavez Auguso 2º. Sueldo Francisco

Colegio Electoral Num. 45 Ruíz de los Llanos

MESA NUM 1 Presidente Iriarte Ricardo Suplente 1º. Urias Carrasco Leopoldo 2". Yelarrallan Facundo

меза **NUM** 2 Presidente Contreras Ramón Suplente 16. Gomez Josè Lizandro

2". Ortíz Ramón MESA NUM 3

Presidente Argañaráz Roque J. Suplente 1^a. Costilla Alfredo Chavarría, Marcelino

Colegio Electoral Num. 46 Cafayate

MESA NUM 1 Presidente Ulibarri Feliciano Suplente 1º. Condori Nicodeno

2º. Melendez Pedro José MESA NUM 2

Presidente Sanchez Domingo Suplente 1º. Vargas L. Braulio

2". Zárate Ernesto Vicente MESA NUM 3

Presidente Saavedra Julio

Suplente 1º. Ruiz Andronico 2". Rovano Vicente

MESA NUM 4 Presidente Avendaño Pedro Suplente 1º. Arroyo José Gil

1º. Guantay Estéban

Colegio Electoral Num. 47 Tolombón

MESA NUM 1 Presidente Ulibarri Feliciano R. Suplente 1º. Niño Armando Roberto 2". Tarcava Bernardo MESA NUM 2

Presidente Rivero Juan Baustista Suplente 1. Balderrama Paulino

2 . Fernandez Angel Simon MESA NUM 3

Presidente Gonzalez Bruno Suplente 1. Martinez José L.

2 . Carpanchay Eduviges

Colegio Electoral Num. 48 San Carlos

MESA NUM] Presidente Ampuero Julio Suplente 1º. Bravo Còrdova Epitasio 24. López Carlos

mesā num 2 Presidente Araoz Hipòlito R. Suplente 1. Carrizo Alejo

2 . Vale Pedro

Presidente Delgado Córdoba F. Suplente 1 Mamaní Clemente 2". Ocampo Leandro B.

Colegio Clectoral Núm. 49 Amblayo

MESA NUM [Presidente Bravo Dardo Suplente 1. Córdoba Manuel 2º. Ibarra José Dardo MESA NUM 2 Presidente Colqui Manuel

Suplente 1. Copa Emeterio 2º. Barrios Avelino

Colegio Electoral Núm. *50* Angastaco

MESA NUM 1 Presidente Bravo Sigifredo Suplente 1º. Guanca Benitó 2º. Arias Cecilio MESA NUM 2

Presidente Delgado Mariano Suplente 1". Uriburu Juan R. 2". Medina Eusebio

MESA NUM 3

Presidente López Manuel M. Suplente 1º. Rodriguez Ceferino 2". Rodriguez Juan

Colegio Electoral Num. 51 Molinos

MESA NUM 1 Presidente Díaz Balvin Suplente 1. Grana Casimiro 2°. Gana Antonio

Presidente Díaz José Gerardo Suplente 1°. Rios Mamerto 2º. Cardozo Juan A.

Colegio Electoral Núm. 52 Seclantás

MESA NUM 1 Presidente Aguirre Juan Manuel Snlente 1. Guaymas Alberto P.

2". Rodriguez Zenon MESA NUM 2 Presidente Cisneros Nieva G.

Suplente 1º. Junco José F. » 2º. Humano Lorenzo	Suplente 1°. Córdoba Jucinto F. « 2°. López Tomás
Ostania Mantagal Nam 50	MESA NUM: 3'
Colegio Electoral Núm. 53	Presidente Gallo Bernardo
Luracatao	
MESA NUM 1	Suplente 1º. Diez Nicanor
Presidente Lòpez Lázaro	« 2°. Porcel Domingo
Suplente 1°. Pastrana José M.	MESA NUM. 4
	Presidente P. Neri Ruperto
« 2°. Yapura Alejandro	Suplente 1°. Vilte Paulino
MESA NUN 2	« 21. Liendro Jacobo
Presidente Estrada Rafael	
Suplente iº. Guaymas Martín	MESA NNM. 5
« 2°. López Eduardo	Presidente Zambrano Tristán
	Suplente 1°. Fabiàn Mariano
Colegio Electoral Núm 54	« 2°. Navamuel Miguel
Colomé .	
MESA NUM 1	Colegio Electoral Num. 58
Presidente Còrdoba Manuel P.	Cámara
Suplente 1°. Gana Gabriel	, \
	MESA NUM. 1
« · 2°. Romero Telesforo M.	Presidente Gutierrez Màximo
Colegio Electoral Núm. 55	
Cachi	Suplente 1°. Farfán Felipe
MESA NUM 1	· « 2°. Tinte Jorge
	MESA NUM. 2
Presidente Carral Santiago	Presidente Aramayo Zoilo
Suplente ro. Cardenas Pedro	Suplente 12. Urquiza Martin
« 2°. Plaza Santos	« 2'. Rodriguez Saturnino
MESA NUM 2	2. Roung dex Saturnino
Presidente Diaz Olmos Segundo	Colegio Electoral Num. 59.—
Suplente 1°. Diaz Manuel	La Silleta
	na Smeta
« 2º. Lastra Sergio Nicolás	MESA NUM. 1
MESA NUM 3 1	
and the state of t	Presidente Bravo Victor Z.
Presidente Tapia José	Presidente Bravo Victor Z. Suplente L. Fernandez Torres N.
	Suplente 1. Fernandez Torres N.
Suplente 1°. Farfan F. Benjamin	Suplente 1 . Fernandez Torres N. « 2º. Guzmàn Lorenzo
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Bacz Joaquin	Suplente 1. Fernandez Torres N. 4. 2°. Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2°
Suplente 1°. Farfan F. Benjamin « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2º. Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2' Presidente Linares Mariano
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Bacz Joaquin	Suplente 1. Fernandez Torres N. 4. 2°. Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2°
Suplente r°. Farfan F. Benjamin « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA SUM 1	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2º. Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2' Presidente Linares Mariano
Suplente r°. Farfan F. Benjamin « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA SUM 1	Suplente 1. Fernandez Torres N. 2º. Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2' Presidente Linares Mariano Suplente 1. Paz Telesforo
Suplente r°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grimber Simòn	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2 . Guzman Lorenzo MESA NUM. 2 Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telesforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA SUM I Presidente Grimber Simòn Suplente 1'. Guainasi Valentín	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2 . Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2 Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telesforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM I Presidente Grimber Simón Suplente 1°. Guainasi Valentín « 2°. Gana Emilio	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2 . Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2 . Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telèsforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1 . Sarapura Abdón
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA SUM 1 Presidente Grimber Simòn Suplente 1'. Guainasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2 . Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2 Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telesforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grimber Simón Suplente 1°. Guainasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois	Suplente 1. Fernandez Torres N. 2º. Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2º Presidente Linares Mariano Suplente 1. Paz Telèsforo 2. Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1. Sarapura Abdón 2. Zerpa Julio
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MISA SUM 1 Presidente Grimber Simón Suplente 1°. Guainasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1°. Humacata Celedonio	Suplente 1. Fernandez Torres N. 2º. Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2º Presidente Linares Mariano Suplente 1. Paz Telèsforo 2. Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1. Sarapura Abdón 2. Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. 60.—
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MISA SUM 1 Presidente Grimber Simón Suplente 1°. Guainasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1°. Humacata Celedonio	Suplente 1. Fernandez Torres N. 20. Guzman Lorenzo MESA NUM. 21 Presidente Linares Mariano Suplente 1. Paz Telesforo 2. Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1. Sarapura Abdón 2. Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. 60.— Quebrada del Toro
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MISA SUM 1 Presidente Grimber Simón Suplente 1°. Guainasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1°. Humacata Celedonio « 2°. Royo Juan	Suplente 1. Fernandez Torres N. 20. Guzman Lorenzo MESA NUM. 21 Presidente Linares Mariano Suplente 1. Paz Telesforo 2. Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1. Sarapura Abdón 2. Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. Quebrada del Toro MESA NUM. 1
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grimber Simón Suplente 1°. Guainasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1. Humacata Celedonio « 2 Royo Juan MESA NUM 3	Suplente 1. Fernandez Torres N. 20. Guzman Lorenzo MESA NUM. 21 Presidente Linares Mariano Suplente 1. Paz Telesforo 2. Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1. Sarapura Abdón 2. Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. Quebrada del Toro MESA NUM. 1 Presidente Torino Augusto F. Dr.
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grimber Simón Suplente 1°. Guaimasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1. Humacata Celedonio « 2 Royo Juan MESA NUM 3 Presidente Bonifacio Crecencio	Suplente 1. Fernandez Torres N. 20. Guzman Lorenzo MESA NUM. 21 Presidente Linares Mariano Suplente 1. Paz Telesforo 2. Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1. Sarapura Abdón 2. Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. Quebrada del Toro MESA NUM. 1
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grimber Simón Suplente 1°. Guaimasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1°. Humacata Celedonio « 2°. Royo Juan MESA NUM 3 Presidente Bonifacio Crecencio Suplente 1°. Mamuni Silverio	Suplente 1. Fernandez Torres N. 20. Guzman Lorenzo MESA NUM. 21 Presidente Linares Mariano Suplente 1. Paz Telesforo 2. Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1. Sarapura Abdón 2. Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. Quebrada del Toro MESA NUM. 1 Presidente Torino Augusto F. Dr.
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grimber Simòn Suplente 1'. Guaimasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1. Humacata Celedonio « 2. Royo Juan MESA NUM 3 Presidente Bonifacio Crecencio Suplente 1°. Mamuni Silverio « 2°. Salvá Lacas	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2 . Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2 Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telesforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1 . Sarapura Abdón 2 . Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. 60.— Quebrada del Toro MESA NUM. 1 Presidente Torino Augusto F. Dr. Suplente 1 . Zerpa Moisés 2 . Vivéros Justo
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grimber Simón Suplente 1°. Guaimasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1°. Humacata Celedonio « 2°. Royo Juan MESA NUM 3 Presidente Bonifacio Crecencio Suplente 1°. Mamuni Silverio	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2 . Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2 Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telesforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1 . Sarapura Abdón 2 . Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. 60.— Quebrada del Toro MESA NUM. 1 Presidente Torino Augusto F. Dr. Suplente 1 . Zerpa Moisés 2 . Vivéros Justo Colegio Electoral Núm. 61.—
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grimber Simòn Suplente 1'. Guaimasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1. Humacata Celedonio « 2. Royo Juan MESA NUM 3 Presidente Bonifacio Crecencio Suplente 1°. Mamuni Silverio « 2°. Salvá Lacas Colegio Electoral Num. 57	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2 . Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2 Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telesforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1 . Sarapura Abdón 2 . Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. 60.— Quebrada del Toro MESA NUM. 1 Presidente Torino Augusto F. Dr. Suplente 1 . Zerpa Moisés 2 . Vivéros Justo
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grimber Simòn Suplente 1'. Cuaimasi Valentín « 2°. Cana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1. Humacata Celedonio « 2. Royo Juan MESA NUM 3 Presidente Bonifacio Crecencio Suplente 1°. Mamuni Silverio « 2°. Salvá Lucas Colegio Electorai Num. 57 Rosario de Lerma	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2 . Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2 Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telesforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1 . Sarapura Abdón 2 . Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. 60.— Quebrada del Toro MESA NUM. 1 Presidente Torino Augusto F. Dr. Suplente 1 . Zerpa Moisés 2 . Vivéros Justo Colegio Electoral Núm. 61.—
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grimber Simòn Suplente 1'. Guaimasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1. Humacata Celedonio « 2. Royo Juan MESA NUM 3 Presidente Bonifacio Crecencio Suplente 1°. Mamuni Silverio « 2°. Salvá Lacas Colegio Electoral Num. 57 Rosario de Lerma MESA NUM 1	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2 . Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2 . Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telesforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1 . Sarapura Abdón 2 . Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. 60.— Quebrada del Toro MESA NUM. 1 Presidente Torino Augusto F. Dr. Suplente 1 . Zerpa Moisés 2 . Vivéros Justo Colegio Electoral Núm. 61.— La Poma MESA NUM. 1
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grimber Simòn Suplente 1'. Guaimasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1. Humacata Celedonio « 2 . Royo Juan MESA NUM 3 Presidente Bonifacio Crecencio Suplente 1°. Mamuni Silverio « 2°. Salvá Lacas Colegio Electoral Num. 57 Rosario de Lerma MESA NUM 1 Presidente Burgos Ricardo	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2 . Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2 . Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telesforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1 . Sarapura Abdón 2 . Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. 60.— Quebrada del Toro MESA NUM. 1 Presidente Torino Augusto F. Dr. Suplente 1 . Zerpa Moisés 2 . Vivéros Justo Colegio Electoral Núm. 61.— La Poma MESA NUM. 1 Presidente Agudo Raymundo
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grimber Simòn Suplente 1'. Guaimasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1'. Humacata Celedonio « 2 . Royo Juan MESA NUM 3 Presidente Bonifacio Crecencio Suplente 1°. Mamuni Silverio « 2°. Salvá Lucas Colegio Electoral Num. 57 Rosario de Lerma MESA NUM 1 Presidente Burgos Ricardo Suplente 1°. Elizondo Manuel F.	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2 . Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2 . Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telèsforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1 . Sarapura Abdón 2 . Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. 60.— Quebrada del Toro MESA NUM. 1 Presidente Torino Augusto F. Dr. Suplente 1 . Zerpa Moisés 2 . Vivéros Justo Colegio Electoral Núm. 61.— La Poma MESA NUM. 1 Presidente Agudo Raymundo Suplente 1 . Agudo Timoteo
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grinber Simòn Suplente 1'. Guaimasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1. Humacata Celedonio « 2. Royo Juan MESA NUM 3 Presidente Bonifacio Crecencio Suplente 1°. Mamuni Silverio « 2°. Salva Lacas Colegio Electoral Num. 57 Rosario de Lerma MESA NUM 1 Presidente Burgos Ricardo Suplente 1°. Elizondo Manuel F. « 2°. Balberdi Ramòn	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2 . Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2 . Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telesforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1 . Sarapura Abdón 2 . Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. Quebrada del Toro MESA NUM. 1 Presidente Torino Augusto F. Dr. Suplente 1 . Zerpa Moisés 2 . Vivéros Justo Colegio Electoral Núm. La Poma MESA NUM. 1 Presidente Agudo Raymundo Suplente 1 . Agudo Timoteo 2 . Arapa Manuel
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grimber Simòn Suplente 1'. Guaimasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1'. Humacata Celedonio « 2 . Royo Juan MESA NUM 3 Presidente Bonifacio Crecencio Suplente 1°. Mamuni Silverio « 2°. Salva Lacas Colegio Electoral Num. 57 Rosario de Lerma MESA NUM 1 Presidente Burgos Ricardo Suplente 1°. Elizondo Manuel F. « 2°. Balberdi Ramòn MESA NUM. 2	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2º. Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2' Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telesforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1 . Sarapura Abdón 2 . Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. Quebrada del Toro MESA NUM. 1 Presidente Torino Augusto F. Dr. Suplente 1 . Zerpa Moisés 2 . Vivéros Justo Colegio Electoral Núm. La Poma MESA NUM. 1 Presidente Agudo Raymundo Suplente 1 . Agudo Timoteo 2 . Arapa Manuel MESA NUM. 2
Suplente 1°. Farfan F. Benjamín « 2°. Baez Joaquin Colegio Electoral Num. 56 Payogasta MESA NUM 1 Presidente Grinber Simòn Suplente 1'. Guaimasi Valentín « 2°. Gana Emilio MESA NUM 2 Presidente Miranda Valois Suplente 1. Humacata Celedonio « 2. Royo Juan MESA NUM 3 Presidente Bonifacio Crecencio Suplente 1°. Mamuni Silverio « 2°. Salva Lacas Colegio Electoral Num. 57 Rosario de Lerma MESA NUM 1 Presidente Burgos Ricardo Suplente 1°. Elizondo Manuel F. « 2°. Balberdi Ramòn	Suplente 1 . Fernandez Torres N. 2 . Guzmàn Lorenzo MESA NUM. 2 . Presidente Linares Mariano Suplente 1 . Paz Telesforo 2 . Peralta Angel D. MESA NUM. 3 Presidente Reinaga Cladio Suplente 1 . Sarapura Abdón 2 . Zerpa Julio Colegio Electoral Núm. Quebrada del Toro MESA NUM. 1 Presidente Torino Augusto F. Dr. Suplente 1 . Zerpa Moisés 2 . Vivéros Justo Colegio Electoral Núm. La Poma MESA NUM. 1 Presidente Agudo Raymundo Suplente 1 . Agudo Timoteo 2 . Arapa Manuel

Suplente 1°. Vilte Miguel

Rodriguez Jacinto

Julio Figueroa S.
PRESIDENTE

Pedro J. Aranda

EDICTOS

SUCESORIO - Por disposición del señor Juez de 1ª. Instaucia en lo Civil y Comercial y 3ª. nominación de esta Provincia, docvor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecímiento de don Rafael Medina ó losè Rafael Medina ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho tèrmino, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Salta, Octubre 17 de 1924. Enrique Sanmillán Escribano Secretario. (792)

SUCESORIO.— Por disposición del señor Juez de Paz de General Güemes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Rosendo Colodro, ya sean como herederos ò acreedores para que, dentro de dicho término comparez-

can por ante este Juzgado del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de loque hubiere lugar en de recho. Conste, Octubre 15 de 1924.—Ramón L. Ontiveros.—J. de P. (795)

-SUCESO RIO-

Habiéndose declarabo abierto el juicio sucesorio de doña Benedicta Zapana, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á esta sucesión, sea cómo herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias se presenten ante el suscrito á hacerlos valer y sea bajo apercibimiento de Ley. Guachipas, Octubre 6 de 1924 Nacianseno Apaza. Juez de Paz (796)

SUCESORIO - Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación de esta Provincia, doctor Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el tèrmino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho à los bienes. dejados por fallecimiento de don Quintin Maidana, ya sean comoherederos ó acreedores para, que dentro de dicho tèrmino comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Salta, Setiembre 2 de 1924 Enrique Sanmillán. — Escribano Secretario-(797)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1^a Instancia y 2^a Nominación de esta Provincia. doctor Carlos Gómez Rincón se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicación del presente á todos los que se consideren con derecho à los bienes dejados por fallecimiento de don Josè Dominguez y Dª María L. de Dominguez ya sean como herederos ó acreedoics para que dentro de dicho término comparezcan per ante su]uzgado v Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -Salta Octubre 23 de 1924. A Peñalva Escribano Secretario (799)

REMATES

Por José M. Solà (hijo)

Los trasfondos de la finca «Tunalito», ubicada en el partido de San Josê de Orquera, departamento de Metàn, y derechos y acciones en la finca «Pozo del Breal», ubicada en el departamento de Rivadavia.

Por disposición del señor Juez de primera Instancia, doctor Carlos Gómez Rincón, y como correspondiente à la ejecución seguida por el Banco de la Nación Argentina contra la sucesión de don Domingo Mendilaharzu el dia Jueves treinta de Octubre del corriente año á horas 15, en mi escritorio España 654, venderè en público rema-

te, dinero de contado, con las bases que en particular se determina y que corresponde á las dos terceras partes de su tasación fiscal, las siguientes propiedades:

TRASFONDOS DE LA FINCA «TUNALITO»

nbicada en el departamento de Metán, de esta Provincia, los que tienen una extensión de diez cuadras sesenta varas de frente de Norte á Sud por quince mil metros, mas ó menos, de fondo y comprendidos dentro de los siguientes límites:

Norte, Rosalio Cuellar; Sud, Audrés Cuellar, Este, tertenos que se reserva doña Alberta O de Cuellar y sus hijos Silverio, Celestino, Nícolás y Luciano Cuellar; Oeste, cou la linea de «Agua blanca», ò «Yaó Yuna» Base, \$ 6333.33 m/n.

DERECHOS Y ACCIONES, equivalentes á la mitad de la finca Pozo DEL BREAL, ubicada en el departamento de Rivadavia, de esta Provincia. los cuales tienen una extención de tres mil setecientas cuarenta y nueve hectareas setenta y ocho areas, y comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, lote 22; Sud, lote 21; Este, lote 19 y Oeste, lote 15. Base, \$ 3 666.66 m/n En el acto del remate el comprador oblará como seña y á cuenta. de la compra, el 20% de su importe. - Salta, Seliembre 3 de 1924. José Maria Solá (hijo), martillero.

Por José Ma, Leguizamón

Por disposición del señor Juez doctor Gòmez Rincòn y como correspondiente a la ejecución seguida por el doctor Carlos Serrey v.s. Miguel Rodriguez y esposa, el 20 de Octubre del cte. año à las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé siu base, setenta cabezas de ganado vacuno. – José Ma. Leguizamón— Martillero (794)

Por Cipriano Collados

Ojo, serà anunciado con dos bombas, ojo

El día 31 de Octubre del corriente, año, a horas 15, o sean las tres de la tarde, y días subsiguientes hasta terminar la mercadería, por orden del señor Juez de ra. Instancia doctor Carlos Gòmez Rincón, procederè a vender en remate público, sin base y al contado, todas las existencias de mercaderías, muebles y útiles de la quiebra de don José Jalil, consistentes en licores de varias clases, refrescos, aceitunas, café varias marcas, tè, sardinas, leche condensada, salmòn, lenguas de cordero, dulces de durazno, aceites varias marcas, alpargatas, zapatillas, velas, cuadernos surtidos de escuela, platos, sartenes, galletitas, chocolate, lápices y lapiceras, coca, caramelos, jabón, Cervezas san Carlos, Córdoba y Pilsen, arroz, ají, yerba, manteca de cerdo, cucharas, azúcar, sèmola, harina, fiambreras, estanterias, mostrador, cajones para especias, escobas, balanza para 3000 k. balanza chica, damajuanas, lámparas, bordalezas vacias e infinidad de articulos que no se detallan por su larga extensión y que figuran en el inventario de la quiebra.

El remate tendrà lugar en la calle Santiago esquina Guido, donde estarà mi bandera. Aprovechen pichincheros y almaceneros. Comisión 10 % por cuenta de los compradores.—Cipriano Collados,—Martillro Pùblico.

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Ésta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día \$0.10

Número atrasado \$0.20

Número atrasado de mas de

un año \$0.50

Semestre \$2.50

Año \$5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

Imprenta Oficial